



Municipalidad de Jocón, Yoro



Informe

Para: Yoni Ismael Hernández Perez / Oficial de Información Pública
De: Icdania Yoseli Chacón Portillo/ Jefe de la Unidad Municipal Ambiental
CC. Alcaldía Municipal/ Departamento de Unidad Municipal Ambiental

Asunto: Informe de Licencias No comerciales del mes de marzo

Fecha: 31 del mes marzo del año 2023.

El presente informe describe detalladamente las licencias no comerciales que se realizaron, durante el mes de marzo del año 2023, en la municipalidad de Jocon, Yoro

Elaborado por: Icdania Yoseli Chacón
Jefe de la UMA

Contacto: 9919 9585
UMA.jocon2022@gmail.com

+504 9773-3305

Municipalidadjocon2022@gmail.com

Jocón, Yoro, Honduras C.A

- Municipalidad de Puertas Abiertas -

PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL
No. 009-2023

EL SUSCRITO ING. ELVIN ORLANDO ORELLA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: LUIS ALFREDO ROSALES URBINA CON DNI No 1805-1981-00139 POR LA CANTIDAD DE 1 M³ DE MADERA DE PIÑO DEL SITIO DE TENENCIA PRIVADO, DENOMINADO PUENTE GRANDE JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA 11 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.
QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS 11 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2023 Y SERA UTILIZADA PARA "MEJORA DE VIVIENDA, EXTENDIDA EN EL OCOTILLO; YORO, YORO AL PRIMER DIA DEL MES DE MARZO DE 2023.

*Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"

ING.ELVIN ORLANDO ORELLANA
Jefe - Oficina Local Forestal Agua Fria

Luis R





PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL
No. 010-2023

EL SUSCRITO ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: OSCAR OMAR VASQUEZ HERNÁNDEZ CON DNI No 1805-1971-00149 POR LA CANTIDAD DE 1 M³ DE MADERA DE CEDRO DEL SITIO DE TENENCIA EJIDAL, DENOMINADO "EL TRAPICHE" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA 17 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.
QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS 17 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2023 Y SERA UTILIZADA PARA "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA,"

EXTENDIDA EN EL OCOTILLO; YORO, YORO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE 2023.

"Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"

ING.ELVIN ORLANDO ORELLANA
Jefe - Oficina Local Forestal Agua Fria



Elvira Naz

PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL
No. 011-2023

EL SUSCRITO ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA EN SU CARÁCTER DE, JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: JOSÉ RAMÓN LÓPEZ CASTRO CON DNI No 1801-1962-00183 POR LA CANTIDAD DE 3 M³ DE MADERA DE PINO DEL SITIO DE TENENCIA EJIDAL, DENOMINADO "EL PEDREGAL" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA 17 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.
QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS 17 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2023 Y SERA UTILIZADA PARA "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA";

EXTENDIDA EN EL OCOTILLO; YORO, YORO AL OCHO DIA DEL MES DE MARZO DE 2023.

*Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"

ING.ELVIN ORLANDO ORELLANA
Jefe - Oficina Local Forestal Agua Fria





PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL
No. 012-2023

EL SUSCRITO ING. ELVIN ORLANDO ORELLA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: JUAN RAMON CASTRO CASTRO CON DNI No 1805-1986-00097 POR LA CANTIDAD DE 3 M³ DE MADERA DE PINO DEL SITIO DE TENENCIA NACIONAL, DENOMINADO "EL COROZO" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCOM, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA 19 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.
QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS 19 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2023 Y SERA UTILIZADA PARA "COSTRUCCION DE VIVIENDA."

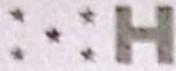
EXTENDIDA EN EL OCOTILLO; YORO, YORO AL NUEVE DIA DEL MES DE MARZO DE 2023.

*Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"


ING.ELVIN ORLANDO ORELLANA
Jefe - Oficina Local Forestal Agua Fria



: Archivo



Instituto Nacional de
Conservación Forestal
ICF

Gobierno de la República



HONDURAS

REPUBLICA DE LA REPUBLICA

PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL
No. 013-2023

EL SUSCRITO ING. ELVIN ORLANDO ORELLA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: DERIS HERRERA TORRES CON DNI No 1805-1992-00055 POR LA CANTIDAD DE 2 M³ DE MADERA DE PINO DEL SITIO DE TENENCIA EJIDAL, DENOMINADO "EL MANGO" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA 21 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

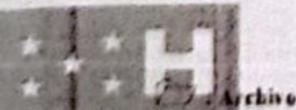
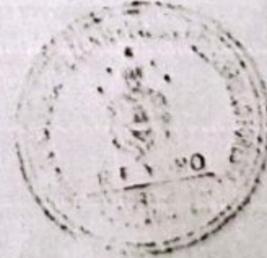
EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS 21 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2023 Y SERA UTILIZADA PARA "COSTRUCCION DE VIVIENDA."

EXTENDIDA EN EL OCOTILLO; YORO, YORO AL DIEZ DIA DEL MES DE MARZO DE 2023.

***Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"**

ING.ELVIN ORLANDO ORELLANA
Jefe - Oficina Local Forestal Agua Fría



Archivo

Reproducido de la Oficina de Registro y Control



**Instituto Nacional de
Conservación Forestal**
Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL
No. 014-2023

EL SUSCRITO ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: ROGELIO MARGARITO PAGUADA TORRES CON DNI No 1805-1963-00178 POR LA CANTIDAD DE 3 M³ DE MADERA DE PINO DEL SITIO DE TENENCIA NACIONAL, DENOMINADO "PIEDRA COLORADA" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA 22 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS 22 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2023 Y SERA UTILIZADA PARA "COSTRUCCION DE VIVIENDA."

EXTENDIDA EN EL OCOTILLO; YORO, YORO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DE 2023.

*Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"



ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA
Jefe - Oficina Local Forestal Agua Fria

13/03/2023



Archivo



**Instituto Nacional de
Conservación Forestal**
Gobierno de la República



HONDURAS
REPUBLICA DE HONDURAS

PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL
No. 015-2023

EL SUSCRITO ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: MARÍA DEL ROSARIO ALMENDAREZ MARTINEZ CON DNI No 1805-1987-00173 POR LA CANTIDAD DE 2 M³ DE MADERA DE PINO DEL SITIO DE TENENCIA EJIDAL, DENOMINADO "ALTA CRUZ" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

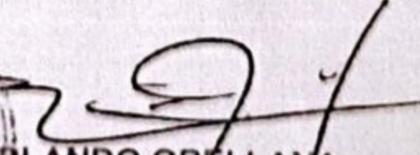
ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA 24 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.
QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

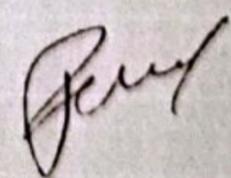
EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS 24 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2023 Y SERA UTILIZADA PARA "COSTRUCCION DE VIVIENDA."

EXTENDIDA EN EL OCOTILLO; YORO, YORO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DE 2023.

"Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"


ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA
Jefe - Oficina Local Forestal Agua Fria



7 : Archivo



**Instituto Nacional de
Conservación Forestal**
Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL
No. 016-2023

EL SUSCRITO ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: ADOLFO ANTONIO TORRES HERNADEZ CON DNI No 1805-1958-00173 POR LA CANTIDAD DE 1 M³ DE MADERA DE PINO DEL SITIO DE TENENCIA NACIONAL, DENOMINADO "PIEDRA COLORADA" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA 24 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.
QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS 24 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2023 Y SERA UTILIZADA PARA "COSTRUCCION DE VIVIENDA."

EXTENDIDA EN EL OCOTILLO; YORO, YORO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DE 2023.

**Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"*

ING.ELVIN ORLANDO ORELLANA
Jefe - Oficina Local Forestal Agua Fria



Archivo

PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL
No. 017-2023

EL SUSCRITO ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: RAMONA ERNESTINA NIANEZ PAVON CON DNI No 1805-1971-00034 POR LA CANTIDAD DE 1 M³ DE MADERA DE PINO DEL SITIO DE TENENCIA EJIDAL, DENOMINADO "BARBA DE JOLOTE- PIEDRA COLORADA" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA 31 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.
QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

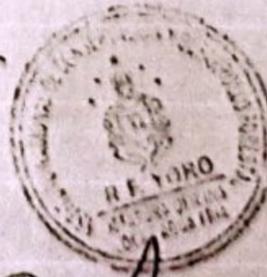
EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS 31 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2023 Y SERA UTILIZADA PARA "COSTRUCCION DE VIVIENDA."

EXTENDIDA EN EL OCOTILLO; YORO, YORO AL VEINTIUNO DIA DEL MES DE MARZO DE 2023.

*Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"

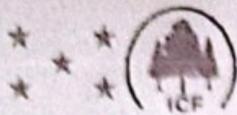
ING.ELVIN ORLANDO ORELLANA
Jefe - Oficina Local Forestal Agua Fría



Recibido



Archivo



**Instituto Nacional de
Conservación Forestal**

Gobierno de la República



HONDURAS
REPUBLICA DE LA AMERICA CENTRAL

PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL
No. 018-2023

EL SUSCRITO ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: CELIN MARCIAL REYES AMAYA CON DNI No 1805-2000-00020 POR LA CANTIDAD DE 2 M³ DE MADERA DE PINO DEL SITIO DE TENENCIA EJIDAL, DENOMINADO "EL TANQUE" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA 05 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.
QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS 05 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2023 Y SERA UTILIZADA PARA "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA".

EXTENDIDA EN EL OCOTILLO; YORO, YORO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE 2023.

*Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"

ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA
Jefe Oficina Local Forestal Agua Fria

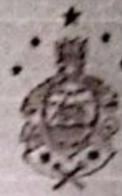
Isela Maria Amaya





**Instituto Nacional de
Conservación Forestal**

Gobierno de la República



HONDURAS

PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL
No. 019-2023

EL SUSCRITO ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: OSIRIS MABEL PEREZ ARMIJO CON DNI No 1805-1997-00384 POR LA CANTIDAD DE 1 M³ DE MADERA DE CEDRO DEL SITIO DE TENENCIA EJIDAL, DENOMINADO "BARRIO EL CAMPO" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

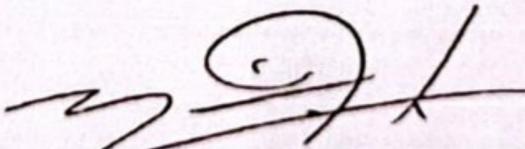
ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA 05 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.
QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

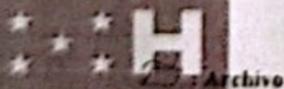
ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS 05 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2023 Y SERA UTILIZADA PARA "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA".

EXTENDIDA EN EL OCOTILLO; YORO, YORO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE 2023.

***Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"**


ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA
Jefe Oficina Local Forestal Agua Fria

Martin Feliciano



INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION FORESTAL



**Instituto Nacional de
Conservación Forestal**
Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL
No. 020-2023

EL SUSCRITO ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: ALBA REGINA PANIAGUA CON DNI No 1801-1954-00352 POR LA CANTIDAD DE 3 M³ DE MADERA DE CEDRO DEL SITIO DE TENENCIA EJIDAL, DENOMINADO "MACORA" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA 06 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.
QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS 06 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2023 Y SERA UTILIZADA PARA "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA".

EXTENDIDA EN EL OCOTILLO; YORO, YORO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE 2023.

*Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"

ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA
Jefe Oficina Local Forestal Agua Fria

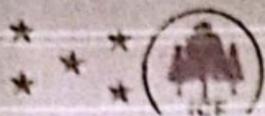


Mario Roberto DIAZ



Archivo

Ministerio de Conservación Forestal



**Instituto Nacional de
Conservación Forestal**

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPUBLICA

LICENCIA DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL
No. LNC-OLAF-021-2023

Vista para resolver la documentación y requisitos de la Solicitud de aprobación de **LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL**, esta Región Forestal de Yoro en cumplimiento del Artículo N° 92 y Acuerdo **DE-029-2022**, **CONCEDE** la autorización de Aprovechamiento Forestal No Comercial a: **SALVADOR ANTONIO MARTINEZ** tarjeta de identidad N° **1805-1975-00030** para el aprovechamiento de: **2.0 M³** de madera de la especie de **PINO** en el sitio de tenencia **EJIDAL** denominado **"ALTA CRUZ"** jurisdicción del municipio de **JOCON**, departamento de **YORO**.

Limites:

AL NORTE: CON MARIANO DIAZ
AL SUR: CON MARIO DEL ARCA
AL ESTE: CON MENALIA LOPEZ
AL OESTE: CON MARIO DEL ARCA

Propósito y uso de la madera **"CONSTRUCCION DE IGLESIA"**

NOTA. ESTA MADERA NO PUEDE SER INTRODUCIDA A NINGUNA INDUSTRIA FORESTAL

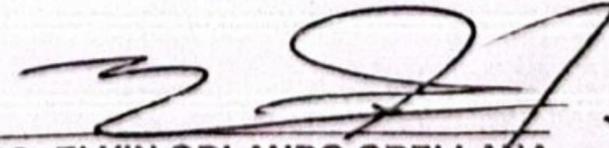
Se adjunta la minuta de la madera, con el detalle del producto a aprovechar.

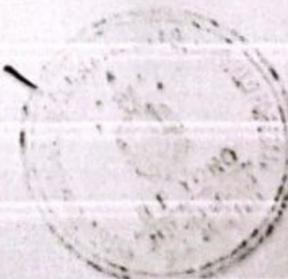
Queda terminantemente prohibido cortar árboles a 250 metros alrededor de cualquier nacimiento de agua y a 150 metros de la margen de todo curso de agua permanente.

El incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente autorización, dará lugar a la cancelación del permiso de aprovechamiento; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas y penal.

Esta autorización tiene una vigencia de **10** días a partir de la fecha y su vencimiento será el **10 DE ABRIL DE 2023**.

Extendida en Yoro, Yoro a los **31** días del mes de **MARZO DEL 2023**.


ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA
Jefe Oficina Local de Agua Fria




Salvador Antonio Martinez

Expediente



**Instituto Nacional de
Conservación Forestal**
Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL
No. 022-2023

EL SUSCRITO ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: ADALID SALGADO CON DNI No 1805-1967-00118 POR LA CANTIDAD DE 3 M³ DE MADERA DE PINO DEL SITIO DE TENENCIA EJIDAL, DENOMINADO "ALTA CRUZ" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA 09 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS 09 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2023 Y SERA UTILIZADA PARA "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA".

EXTENDIDA EN EL OCOTILLO; YORO, YORO A LOS TREINTA Y UNO DIAS DEL MES DE MARZO DE 2023.

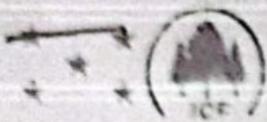
*Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"

ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA
Jefe Oficina Local Forestal Agua Fría

Adalid Salgado

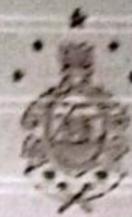


INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION FORESTAL



**Instituto Nacional de
Conservación Forestal**

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPUBLICA

**PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL
No. 023-2023**

EL SUSCRITO ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: KERIN ELLEN VILAFRANCA CON DNI No 1805-1988-00250 POR LA CANTIDAD DE 2 M² DE MADERA DE PINO DEL SITIO DE TENENCIA EJIDAL, DENOMINADO "ALTA CRUZ" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCÓN, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA 09 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS 09 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2023 Y SERA UTILIZADA PARA "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA".

EXTENDIDA EN EL OCOTILLO; YORO, YORO A LOS TREINTA Y UNO DIAS DEL MES DE MARZO DE 2023.

**Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"*

ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA
Jefe Oficina Local Forestal Agua Fria



Archivo

Instituto de Conservación Forestal